



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11-11-2022.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE. N.º 2021/073921000009 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA CON C.I.F: G-91979195". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000010 PARA D. ANTONIO PEÑA PÉREZ". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000095 PARA D. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ". APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000110 PARA D. MIGUEL PEÑA MONGE". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000112 PARA D. MANUEL MULERO GAMERO". APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000142 PARA D. CONSOLACIÓN AGUILERA GARCÍA". APROBACIÓN.

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000170 PARA D. MANUEL GONZÁLEZ BERMEJO". APROBACIÓN.

Punto 9. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000192 PARA D. JUAN CARLOS LÓPEZ CAMPOS". APROBACIÓN.

Punto 10. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000198 PARA D. WUJIANBIN". APROBACIÓN.

Punto 11. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020,



FIRMANTE - FECHA



NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000237 PARA D. SALVADOR GAMAZA HURTADO". APROBACIÓN.

Punto 12. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000265 PARA D. JESÚS CAMACHO GÓMEZ". APROBACIÓN.

Punto 13. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000269 PARA D. JOSEFA YERPES RAMÍREZ. APROBACIÓN.

Punto 14. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000324 PARA D. NICOLÁS CAMACHO RAMÍREZ". APROBACIÓN.

Punto 15. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000342 PARA D. CRISTIAN JESÚS ORIHUELA ESCALERA". APROBACIÓN.

Punto 16. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000371 PARA D. JOSEFA NAVE PINTOR". APROBACIÓN.

Punto 17. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A



"SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000372 PARA D. MANUEL JESÚS PINO RODRÍGUEZ". APROBACIÓN.

Punto 18. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000379 PARA D. SEBASTIÁN NIETO LEAL". APROBACIÓN.

Punto 19. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 184, POR IMPORTE TOTAL DE 57.835,54€". APROBACIÓN.

Punto 20. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 185, POR IMPORTE TOTAL DE 326.481,84€". APROBACIÓN.

Punto 21. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, POR UN PLAZO DE NUEVE MESES CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES". APROBACIÓN.

Punto 22. - ASUNTOS URGENTES.

Punto 22.1º. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES A INCLUIR EN LA NÓMINA DE NOVIEMBRE DE 2022". AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por la Alcaldía-Presidencia Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2022.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE. N.º 2021/073921000009 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA CON C.I.F: G-91979195". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, como 7ª Teniente-Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Educación para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA**, con CIF G91979195 y domicilio en C/ Torre del Valle 7 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **5000,00 € (cinco mil euros)** para actividades de la asociación durante el año 2021.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Oficina del Mayor que, literalmente dice: "*INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL AÑO 2021 DE LA ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA*"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027C56300R4E9U1V1R3L4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222606435 Fecha: 18/11/2022 Hora: 14:07
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 18/11/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2022 14:08:42	



Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor y Programas Sociales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA, con CIF G91979195 y domicilio en C/ Torre del Valle 7 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 5000,00 € (cinco mil euros) para actividades de la asociación durante el año 2021.

INFORMA:

PRIMERO: que mediante Decreto número 202107286 de fecha 30 de Diciembre de 2021, se resolvió la concesión de subvención a la entidad "Asociación Proactividades Mayores de Utrera" por importe de 5000,00 € (cinco mil euros) para actividades de la asociación durante el año 2021

SEGUNDO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021
- Facturas originales que reúne los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida

TERCERO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 5000,00 € (cinco mil euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2021/073921000009

Beneficiario: "Asociación Proactividades Mayores de Utrera"

CIF: G91979195

Denominación del Proyecto: "Programa de actividades 2021 para el fomento de vejez activa y saludable "

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20 de enero de 2022

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 5.000,00€

Presupuesto Aceptado: 5.000,00€

Importe Justificado: 5.074,55 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente: 2021/073921000009

Beneficiario: "Asociación Proactividades Mayores de Utrera"

CIF: G91979195

Denominación del Proyecto: "Programa de actividades 2021 para el fomento de vejez activa y saludable "

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20 de enero de 2022

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 5.000,00€



Presupuesto Aceptado: 5.000,00€

Importe Justificado: 5.074,55

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

Visto el Informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 22/09/2022 FAVORABLE SIN SALVEDADES a la Justificación de subvención nominativa del ejercicio 2021 de la ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente: 2021/073921000009

Beneficiario: "Asociación Proactividades Mayores de Utrera"

CIF: G91979195

Denominación del Proyecto: "Programa de actividades 2021 para el fomento de vejez activa y saludable "

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20 de enero de 2022

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 5.000,00€

Presupuesto Aceptado: 5.000,00€

Importe Justificado: 5.074,55

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina del Mayor, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA 7ª TENIENTE-ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A



"SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000010 PARA D. ANTONIO PEÑA PÉREZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. ANTONIO PEÑA PÉREZ, con NIF ***7034**, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. ANTONIO PEÑA PÉREZ, con NIF ***7034**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/04904** de fecha 10 de octubre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. ANTONIO PEÑA PÉREZ, por importe de 800,00€ (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000010



Beneficiario: D. ANTONIO PEÑA PÉREZ

NIF: ***7034**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 946,13 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 30/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. ANTONIO PEÑA PÉREZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomas 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000010

Beneficiario: D. ANTONIO PEÑA PÉREZ

NIF: ***7034**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 946,13 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.



TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000095 PARA D^o. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. M^o. DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ, con NIF ***5184**, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. M^o. DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ, con NIF ***5184**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/17536** de fecha 10 de diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. M^o.



DOLORES RODRÍGUEZ RUÍZ, por importe de 800,00€ (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000095

Beneficiario: D^o. M^o. DOLORES RODRÍGUEZ RUÍZ

NIF: ***5184**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 08/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.047,64 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 07/11/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. M^o. DOLORES RODRÍGUEZ RUÍZ, "*Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3*".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027C56300R4E9U1V1R3L4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222606435
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 18/11/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2022 14:08:42	Fecha: 18/11/2022 Hora: 14:07



PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000095

Beneficiario: D^o. M^o. DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ,

NIF: ***5184**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.047,64 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000110 PARA D. MIGUEL PEÑA MONGE". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO



Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. MIGUEL PEÑA MONGE, con NIF ***9207**, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. MIGUEL PEÑA MONGE, con NIF ***9207**, en la cual pide una subvención por importe de 1.000,00 € (mil euros) para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/06771 de fecha 21 de diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. MIGUEL PEÑA MONGE, por importe de 1.000,00€ (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.000,00 € (mil euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000110

Beneficiario: D. MIGUEL PEÑA MONGE,

NIF: ***9207**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 09/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 2.419,50 €.



Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 28/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. MIGUEL PEÑA MONGE, *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomas 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000110

Beneficiario: D. MIGUEL PEÑA MONGE,

NIF: ***9207**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 09/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 2.419,50 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000112 PARA D. MANUEL MULERO GAMERO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. MANUEL MULERO GAMERO, con NIF ***9132**, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. MANUEL MULERO GAMERO, con NIF ***9132**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/05744** de fecha 17 de noviembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. MANUEL MULERO GAMERO, por importe de 800,00€ (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027C56300R4E9U1V1R3L4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 18/11/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2022 14:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20222606435 Fecha: 18/11/2022 Hora: 14:07</p>
---	---	---



concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000112

Beneficiario: D. MANUEL MULERO GAMERO,

NIF: ***9132**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 08/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.242,75 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 26/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. MANUEL MULERO GAMERO, *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000112

Beneficiario: D. MANUEL MULERO GAMERO,

NIF: ***9132**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 08/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €



Importe Justificado: 1.242,75 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000142 PARA Dº. CONSOLACIÓN AGUILERA GARCÍA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dº. CONSOLACIÓN AGUILERA GARCÍA, con NIF ***3833**, por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por Dº. CONSOLACIÓN AGUILERA GARCÍA, con NIF ***3833**, en la cual pide una subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :



PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/06773 de fecha 21 de diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. CONSOLACIÓN AGUILERA GARCÍA, por importe de 400,00€ (cuatrocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000142

Beneficiario: D^ª. CONSOLACIÓN AGUILERA GARCÍA,

NIF: ***3833**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 14/04/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 733,22 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^ª. CONSOLACIÓN AGUILERA GARCÍA, *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000142

Beneficiario: D^a. CONSOLACIÓN AGUILERA GARCÍA,

NIF: ***3833**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 14/04/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 733,22 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000170 PARA D. MANUEL GONZÁLEZ BERMEJO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. MANUEL GONZÁLEZ BERMEJO, con NIF ***2025**, por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. MANUEL GONZÁLEZ BERMEJO, con NIF ***2025**, en la cual pide una subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06786** de fecha 22 de diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. MANUEL GONZÁLEZ BERMEJO, por importe de 600,00€ (seiscientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000170

Beneficiario: D. MANUEL GONZÁLEZ BERMEJO,

NIF: ***2025**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 23/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí



Importe concedido: 600,00 €
Presupuesto Aceptado: 600,00 €
Importe Justificado: 1.904,13 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 20/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. MANUEL GONZÁLEZ BERMEJO, *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000170

Beneficiario: D. MANUEL GONZÁLEZ BERMEJO,

NIF: ***2025**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 23/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 600,00 €

Presupuesto Aceptado: 600,00 €

Importe Justificado: 1.904,13 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000192 PARA D. JUAN CARLOS LÓPEZ CAMPOS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JUAN CARLOS LÓPEZ CAMPOS, con NIF ***7832**, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS LÓPEZ CAMPOS, con NIF ***7832**, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06832** de fecha 22 de diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JUAN CARLOS LÓPEZ CAMPOS, por importe de 1.000,00€ (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.



TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.000,00 € (mil euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000192

Beneficiario: D. JUAN CARLOS LÓPEZ CAMPOS,

NIF: ***7832**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 3.024,00 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 28/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JUAN CARLOS LÓPEZ CAMPOS, *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000192

Beneficiario: D. JUAN CARLOS LÓPEZ CAMPOS,

NIF: ***7832**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 3.024,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000198 PARA D. WUJIANBIN". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. WUJIANBIN, con NIE X2545071Y, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. WUJIANBIN, con NIE X2545071Y, en la cual pide una subvención por importe de



800,00 € (ochocientos euros) para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/06795 de fecha 22 de diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. WUJIANBIN, por importe de 800,00€ (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 800,00 € (ochocientos euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000198

Beneficiario: D. WUJIANBIN,

NIE: X2545071Y,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.395,00 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 14/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. WUJIANBIN, *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento*



constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa “Utrera Importa” Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000198

Beneficiario: D. WUJIANBIN,

NIE: X2545071Y,

Denominación del Proyecto: “PROGRAMA UTRERA IMPORTA”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.395,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UTRERA IMPORTA” AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000237 PARA D. SALVADOR GAMAZA HURTADO”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Página 26 de 57



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027C56300R4E9U1V1R3L4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 18/11/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2022 14:08:42

DOCUMENTO: 20222606435
Fecha: 18/11/2022
Hora: 14:07



Página 26 de 57

CSV: 07E60027C56300R4E9U1V1R3L4

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. SALVADOR GAMAZA HURTADO, con NIF ***9690**, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. SALVADOR GAMAZA HURTADO, con NIF ***9690**, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06850** de fecha 22 de diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. SALVADOR GAMAZA HURTADO, por importe de 1.000,00€ (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000237

Beneficiario: D. SALVADOR GAMAZA HURTADO,
NIF: ***9690**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 18/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €



Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 1.458,02 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 19/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. SALVADOR GAMAZA HURTADO, *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomas 2020:

Número de Expediente: 2020/034120000237

Beneficiario: D. SALVADOR GAMAZA HURTADO,

NIF: ***9690**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 18/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 1.458,02 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por



unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000265 PARA D. JESÚS CAMACHO GÓMEZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JESÚS CAMACHO GÓMEZ, con NIF ***1506**, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JESÚS CAMACHO GÓMEZ, con NIF ***1506**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06903** de fecha 23 de diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JESÚS CAMACHO GÓMEZ, por importe de 800,00€ (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos



establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/034120000265

Beneficiario: D. JESÚS CAMACHO GÓMEZ,

NIF:***1506**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/04/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 2.070,40 €.

Visto el Informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JESÚS CAMACHO GÓMEZ,, *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/034120000265

Beneficiario: D. JESÚS CAMACHO GÓMEZ,

NIF:***1506**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/04/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí



Importe concedido: 800,00 €
Presupuesto Aceptado: 800,00 €
Importe Justificado: 2.070,40 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000269 PARA D^o. JOSEFA YERPES RAMÍREZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. JOSEFA YERPES RAMÍREZ, con NIF ***1055**, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. JOSEFA YERPES RAMÍREZ, con NIF ***1055**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa



Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06906** de fecha 23 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. JOSEFA YERPES RAMÍREZ, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000269

Beneficiario: D^o. JOSEFA YERPES RAMÍREZ.

NIF: ***1055**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/04/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 1.380,03 €.

Visto el Informe de D^o. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. JOSEFA YERPES RAMÍREZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma,*



pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000269.

Beneficiario: D^o. JOSEFA YERPES RAMÍREZ.

NIF: ***1055**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/04/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 1.380,03 €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 14.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000324 PARA D. NICOLÁS CAMACHO RAMÍREZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. NICOLÁS CAMACHO RAMÍREZ, con NIF ***7935**, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. NICOLÁS CAMACHO RAMÍREZ, con NIF ***7935**, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06838** de fecha 22 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. NICOLÁS CAMACHO RAMÍREZ, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000324

Beneficiario: D. NICOLÁS CAMACHO RAMÍREZ.

NIF: ***7935**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.



Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 2.458,63 €.

Visto el Informe de D^o. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. NICOLÁS CAMACHO RAMÍREZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomas 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000324.

Beneficiario: D. NICOLÁS CAMACHO RAMÍREZ.

NIF: ***7935**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 2.458,63 €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 15.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000342 PARA D. CRISTIAN JESÚS ORIHUELA ESCALERA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. CRISTIAN JESÚS ORIHUELA ESCALERA, con NIF ***3526**, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. CRISTIAN JESÚS ORIHUELA ESCALERA, con NIF ***3526**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06644** de fecha 17 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. CRISTIAN JESÚS ORIHUELA ESCALERA, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la



beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000342

Beneficiario: D. CRISTIAN JESÚS ORIHUELA ESCALERA.

NIF: ***3526**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 6.132,57 €.

Visto el Informe de D^o. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 28/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. CRISTIAN JESÚS ORIHUELA ESCALERA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*: Número de Expediente: 2020/0341200000342.

Beneficiario: D. CRISTIAN JESÚS ORIHUELA ESCALERA.

NIF: ***3526**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2021.



Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 6.132,57 €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Punto 16. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000371 PARA D^o. JOSEFA NAVE PINTOR". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. JOSEFA NAVE PINTOR, con NIF ***7070**, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. JOSEFA NAVE PINTOR, con NIF ***7070**, en la cual pide una subvención por



importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/18960** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. JOSEFA NAVE PINTOR, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1.Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
- 2.Certificación de situación censal.
- 3.Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000371.

Beneficiario: D^o. JOSEFA NAVE PINTOR.

NIF: ***7070**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 4.219,42 €.

Visto el Informe de D^o. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 28/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. JOSEFA NAVE PINTOR. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento*



constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa “Utrera Importa” Ayuda Autónomos 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000371.

Beneficiario: D^o. JOSEFA NAVE PINTOR.

NIF: ***7070**.

Denominación del Proyecto: “PROGRAMA UTRERA IMPORTA”.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/03/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 4.219,42 €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 17.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UTRERA IMPORTA” AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000372 PARA D. MANUEL JESÚS PINO RODRÍGUEZ”. APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. MANUEL JESÚS PINO RODRÍGUEZ, con NIF ***3769**, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. MANUEL JESÚS PINO RODRÍGUEZ, con NIF ***3769**, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06951** de fecha 28 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. MANUEL JESÚS PINO RODRÍGUEZ, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000372

Beneficiario: D. MANUEL JESÚS PINO RODRÍGUEZ.

NIF: ***3769**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.



Importe concedido: 1.000,00 € (mil euros)

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 7.221,97 €.

Visto el Informe de D^ª. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 30/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. MANUEL JESÚS PINO RODRÍGUEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomas 2020: Número de Expediente: 2020/0341200000372

Beneficiario: D. MANUEL JESÚS PINO RODRÍGUEZ.

NIF: ***3769**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.000,00 € (mil euros)

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €.

Importe Justificado: 7.221,97 €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 18.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/034120000379 PARA D. SEBASTIÁN NIETO LEAL". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. SEBASTIAN NIETO LEAL, con NIF ***3062**, por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. SEBASTIAN NIETO LEAL, con NIF ***3062**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06949** de fecha 28 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. SEBASTIAN NIETO LEAL, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1.Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
- 2.Certificación de situación censal.
- 3.Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la



beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000379

Beneficiario: D. SEBASTIAN NIETO LEAL.

NIF: ***3062**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2021.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 11.551,35 €.

Visto el Informe de D^o. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 30/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. SEBASTIAN NIETO LEAL. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*: Número de Expediente: 2020/0341200000379

Beneficiario: D. SEBASTIAN NIETO LEAL.

NIF: ***3062**.

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2021.



Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 800,00 €.

Presupuesto Aceptado: 800,00 €.

Importe Justificado: 11.551,35 €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 19.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 184, POR IMPORTE TOTAL DE 57.835,54€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14/11/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de



17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º184 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2022 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	DE	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66006752/2 2		25-0023	B87493912 TRANSRAIMBOW S.L.	Servicios de transporte urbano de Utrera periodo OCTUBRE-2022 AD220000600/22 61 4411 48999	57.835,54 €
TOTAL					57.835,54 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 20.-PUNTO 20.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 185, POR IMPORTE TOTAL DE 326.481,84€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de



Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 15/11/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º185 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2022 y por los importes que se indican:

N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66006637/22	22SM1580/1001293	A28541636 FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	Servicio de recogida de Basura expt. 43-2010 mes de octubre-22 AD 2022 22000742 41 1621 22716 41 1630 22715	263.248,93 €
66006406/22	20238311707	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES	Limpieza de instalaciones municipales exp 27- 2009 mes de septiembre AD 2022 22000341 61 9201 22700	63.232,91 €
TOTAL				326.481,84 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.



En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 21.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, POR UN PLAZO DE NUEVE MESES CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032922000083, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 11 de noviembre de 2022, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2022, aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 155 de 7 de julio de 2022, regula bases de ejecución 16ª,5 la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.



Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada a la vista de la Nota Interior emitida por la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, mediante la cual pone de manifiesto la necesidad de personal, como consecuencia de dos plazas vacantes de administrativos, producidas por la jubilación de D^o. Antonia Retamero Armias con fecha de efectos el día 1 de octubre de 2022, conforme al Decreto de Alcaldía n.º 2022/01654, de fecha 16 de marzo de 2022, así como por el pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria por incompatibilidad con otro puesto del sector público, de D^o. María Rosario Carreño García, con efectos desde el día 26 de septiembre de 2022, conforme al Decreto de Alcaldía n.º 2022/04942, de fecha 22 de septiembre de 2022.

En este sentido, por Decreto n.º 2022/04168, de fecha 3 de agosto de 2022, se han aprobado las bases que han de regir el procedimiento selectivo para cubrir 9 plazas vacantes de Administrativo, mediante el sistema de oposición en turno de promoción interna, el cual se prevé que finalice su ejecución en el primer trimestre del ejercicio 2023. Así pues, se precisa reforzar aquellas oficinas municipales donde exista exceso o acumulación de tareas, mediante el nombramiento de funcionarios interinos con la categoría de Auxiliar Administrativo, hasta la cobertura definitiva de los puestos de trabajo vacantes, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Octava Tenencia de Alcaldía, de fecha 11 de noviembre 2022, ordenando la tramitación del correspondiente expediente para el nombramiento de un Auxiliar Administrativo, en calidad de funcionario interino, para el refuerzo de la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2022, que establece entre sus excepciones los servicios sociales.



TERCERA. El coste mensual (prorrateando los conceptos), correspondiente a un funcionario interino nombrado por acumulación de tareas y con la categoría de Auxiliar Administrativo, sería conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, el siguiente:

- Sueldo Base: 679,14 euros.
- Complemento destino: 320,23 euros.
- Complemento específico: 659,01 euros.
- Paga extra: 165,53 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 569,06 euros.

En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias vinculadas (ejercicio 2022), correspondientes a la Oficina donde están adscritos los puestos de trabajo vacantes de Administrativo:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	52.2300.12004
COMPLEMENTO DESTINO		52.2300.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		52.2300.12101
PAGA EXTRA		52.2300.12009
SEGURIDAD SOCIAL		11.9200.16000

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de



méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Administrativo, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 15 de noviembre de 2022, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 52.2300 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones, y 11.9200.16000 (seguridad social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Administrativo, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto



de fecha 14 de febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2300 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones, y 11.9200.16000 (seguridad social).

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 22.-ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia Accidental, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 22.1º.** - Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos, relativa a "Servicios Extraordinarios de Empleados Municipales a incluir en la nómina de noviembre de 2022". Autorización. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027C56300R4E9U1V1R3L4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 18/11/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/11/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2022 14:08:42

DOCUMENTO: 20222606435
 Fecha: 18/11/2022
 Hora: 14:07



PUNTO 22.1°. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES A INCLUIR EN LA NÓMINA DE NOVIEMBRE DE 2022". AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. CUARTO. Una vez concedida la



autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027C56300R4E9U1V1R3L4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 18/11/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2022 14:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20222606435 Fecha: 18/11/2022 Hora: 14:07</p>
---	---	---



Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 19 de agosto de 2022 por el que se autorizan previamente los servicios extraordinarios solicitados por la Oficina de Juventud para su realización durante los días de concentración juvenil en la explanada de acceso de la Plaza Multiusos en los días previos y durante la celebración de la Feria de Nuestra Señora de Consolación

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 19 de agosto de 2022 por el que se autorizan previamente los servicios extraordinarios solicitados por el Área de Regeneración y Mantenimiento Urbano y Mantenimiento de Edificios para la preparación de la instalación eléctrica de la Caseta Municipal.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 21 de octubre de 2022 por el que se autorizan previamente los servicios extraordinarios solicitados por la Oficina de Asistencia en Materia de Registro para la remisión de expedientes procedentes de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales a la Junta de Andalucía, a través de la plataforma ORVE

Vistos partes por servicios extraordinarios para compensar en descanso presentados por el empleado con código n.º 3668 para su sustitución por los previamente aprobados para su abono por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2022

Vista la existencia de crédito en el presupuesto municipal del año 2022 en la aplicación de gratificaciones 11.9200.15100.

Vistos los partes de servicios extraordinarios realizados por los empleados municipales conforme al detalle desglosado en las siguientes tablas:

1) GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DEL CEMENTERIO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2022

CÓDIGO	CANTIDAD
2092	168,98 €
1024	442,16 €
480	343,33 €
5453	525,51 €
6598	551,92 €
TOTAL	2.031,90 €



2) GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CÓDIGO	CANTIDAD
4205	482,80 €
4724	482,60 €
3981	192,33 €
2217	508,02 €
4301	581,52 €
4982	581,52 €
5093	545,67 €
TOTAL	3.374,46 €

3) GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CÓDIGO	CANTIDAD
3981	615,56 €

4) GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LA POLICÍA LOCAL A COMPENSAR EN DESCANSO DOBLE.

CÓDIGO	N.º HORAS
348	10
1109	8
1484	8
2535	16
3369	8
3738	32
3890	26
4616	8
4760	8

4) GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL RESTO DEL PERSONAL A COMPENSAR EN DESCANSO DOBLE.

CÓDIGO	N.º HORAS
480	21
5258	24
3668	14

En consecuencia PROpongo a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:



PRIMERO. Autorizar las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados por los empleados municipales conforme al detalle desglosado en las tablas incluidas en la parte expositiva de la presente propuesta por importe total de **6.021,92 euros**, así como la compensación en descanso doble de los así señalados en dichas tablas.

SEGUNDO. Autorizar la inclusión en nómina de las cantidades indicadas para el personal relacionado, anteriormente transcrito, en conceptos de gratificaciones (ordinarias y eventos). El abono en la nómina se realizará siempre que el trabajador no cause incidencia en nómina que impida su inclusión, al tratarse de un concepto cotizable, en caso contrario se abonarán en mes que causen el alta laboral o en su caso mediante liquidación complementaria si han finalizado la relación laboral con este Ayuntamiento. Dichas cantidades se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria de gratificaciones 11.9200.15100.

TERCERO.- Dejar sin efecto la aprobación del abono de 610,84 € al empleado con código n.º 3668 acordado por la Junta de Gobierno Local con fecha 14 de octubre de 2022.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- FDO.: MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027C56300R4E9U1V1R3L4 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 18/11/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2022 14:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20222606435 Fecha: 18/11/2022 Hora: 14:07</p>
---	--	---

